



BAQUEDANO, 10 JUN 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

973

VISTOS:

1. Informe social N° 080 de fecha 10 de Junio de 2011, emitido por el Sr. William Castillo Olmos, Rut 13.529.387-3, Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario de esta Entidad Edilicia.
2. Jurisprudencia N° 1859 de fecha 11 de agosto de 2005, Contraloría Regional de Antofagasta respecto a la entrega de ayuda social.
3. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006, publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 080 de fecha 10 de Junio de 2011 a nombre de la Sra. Olga Del Carmen Diaz Rut 3.735.566-6, por su delicado estado de salud.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 080 de fecha 10 de Junio, a Olga Del Carmen Diaz, Rut: 3.735.566-6 por un valor de \$182.000.- (Ciento ochenta y dos Mil pesos) para la realización de una endoscopia en una clínica particular, quedando sujeto a rendición, para una eventual nueva ayuda social.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto en la cuenta presupuestaria 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales \$182.000.- (Ciento ochenta y dos Mil pesos).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/CIF/KBN/MBV/wco

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.